



TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 1202
ANT. : Solicitud de rotura y reposición de pavimentos en calle el teniente N° 400, Tocopilla, Región de Antofagasta (Área igual o menor a 20 m2)
MAT. : Informa monto de garantía por concepto repondrá pavimentos en calle el teniente N° 400, Tocopilla, Región de Antofagasta (Área igual o menor a 20 m2)
ADJ. : Formulario Declaración Jurada Simple (Anexo N°1 Y N°2) y Formulario Toma Conocimiento (Anexo N°3)

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 29 abril 2026

**A : GONZALO HALABI OGALDE
PROYECTISTA - CONTRATISTA ACL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

En relación la presentación de solicitud de "Rotura y reposición de pavimentos en calle el teniente N° 400, Tocopilla, Región de Antofagasta" (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), por parte de ACL Ingeniería y Construcción Ltda.; se informa lo siguiente:

1.- El proyecto de rotura y reposición de pavimentos no tiene observaciones; y que, para la respectiva aprobación, deberá presentar a SERVIU una garantía que caucione repondrá pavimentos, expresada en UF, equivalente al 150% del presupuesto y con vigencia mínima de 6 meses; correspondiendo para este proyecto lo que se indica:

- Glosa de garantía: "Repondrá pavimentos en calle el teniente N° 400, Tocopilla, Región de Antofagasta".
- Monto: 111,59 U.F.
- Plazo: 6 meses.

El documento en garantía debe ser tomado a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, RUT N°61.814.000-8.

Para el ingreso de la garantía a SERVIU, obligatoriamente deberá adjuntar junto a carta conductora dirigida a la Sra. Andrea Merino Herrera, Directora suplente SERVIU Región de Antofagasta, el documento "**Solicitud de documento en Garantía**" (**Folio**), el cual deberá ser solicitado a la revisora del proyecto, Srta. Elsa Muñoz Recabarren, al correo electrónico emunozr@minvu.cl y mmonardes@minvu.cl , adjuntando la copia de la garantía y de este oficio.

2.- SERVIU Región de Antofagasta no se hace responsable de informar al tomador la vigencia, vencimiento o cobros de garantías. Por consiguiente, la renovación, reemplazo o solicitud de los recursos garantizados es de exclusiva responsabilidad del solicitante o tomador de dichas garantías.

Para estos fines, el particular o la empresa tomador de la garantía, deberá remitir una Declaración Jurada Simple a SERVIU Región de Antofagasta, bajo los formatos adjuntos. Anexo N°1 aplicable para el caso de particulares y Anexo N°2 para el caso de empresas.

3.- Una vez ingresada la garantía, se generará la respectiva Resolución Exenta que aprueba el proyecto de rotura y reposición de pavimento (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), indicándose el procedimiento y exigencias a cumplir.

Se adjunta Anexo N°3 donde se resumen los pasos a detallar en Resolución Exenta que aprueba proyecto, el cual se solicita "tomar conocimiento" a través de registro de nombre y firma, y hacer entrega de este documento al momento del ingreso de la garantía detallada numeral 1.

" Por Orden de la Sra. Directora "

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

EMR/DMJ/CLA

Distribución

- GONZALO HALABI OGALDE GHALABI@GRUPO-ACL.CL
- ELSA MUÑOZ RECABARREN UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- MILENA MONARDES VERSALOVIC UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- LUZ ZAPATA CALDERON TRANSPARENCIA ACTIVA
- SERGIO SANCHEZ MORENO TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES